



IV LEGISLATURA NÚM. 42

18 de febrero de 1999

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

PPLE-2 De modificación del artículo 6.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias: Escrito del Congreso de los Diputados. Escrito del G.P. Popular.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

PPLE-2 *De modificación del artículo 6.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias: Escrito del Congreso de los Diputados. Escrito del G.P. Popular.*

(Publicación: BOPC núm. 103, de 28/7/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

2.1.- De modificación del artículo 6.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias: Escrito del Congreso de los Diputados. Escrito del G.P. Popular.

Acuerdo:

La Mesa tiene conocimiento y queda enterada del escrito remitido por la Presidencia del Congreso de los Diputados, por el que comunica que el debate de toma en considera-

ción de la Proposición de Ley del Parlamento de Canarias, sobre modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (nº expte. 125/000014), está previsto se celebre el día 9 de febrero de 1999.

Vista la solicitud del Grupo Parlamentario Popular de sustitución del diputado designado para la defensa ante las Cortes Generales de la Proposición de Ley de referencia, se acuerda tener por designado al señor diputado D. Manuel Fernández González; ratificando el escrito que, en razón de su urgencia, fue remitido por la Secretaría General, mediante el que comunicaba los diputados del Parlamento de Canarias que intervendrían en la sesión plenaria del Congreso de los Diputados.

Este acuerdo se comunicará al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de febrero de 1999.- El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
